

alta, moreno, barbilampiño, pelo y cejas castaño oscuro y como de 23 años de edad.

— — —
Circular núm. 1432.

Vigilancia.—Los Alcaldes Constitucionales de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán la busca y captura de Tomás Lucena, desertor del Escuadron de remonta de Ubeda, cuyas señas personales se insertan á continuacion, habido que sea, le pondrán á disposicion del Sr. Gobernador militar de esta plaza, por transitos de justicia.

Córdoba 22 de Diciembre de 1854.—Ildefonso Lopez Alcaráz.

Señas.

Edad 18 años, estatura 5 pies, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, boca id., barba poca, color bueno.

— — —
Gobierno militar de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1433.

Capitanía General de Andalucía.—E. M.—Sección 1.ª—Orden general del 12 de Diciembre de 1854, en Sevilla.—El Excmo Sr. Director General de Infantería con fecha 30 de Noviembre último dice al E. S. Capitan General de este distrito lo que sigue —El E. S. Ministro de la Guerra me comunicó en 8 del actual la Real orden siguiente. E. S. Enterada la Reina (Q. D. G.) de un oficio del Antecesor de V. E. de 25 de Diciembre del año proximo pasado, al que acompañaba 6 ejemplares de la circular que con aquella fecha remitía en consulta á los cuerpos de su arma contraída á un proyecto de asociacion voluntaria para asegurar la educacion de los hijos de los individuos de la misma, y teniendo en cuenta cuanto acerca del referido proyecto espusieron la estinguida seccion del Consejo Real y Tribunal Supremo de Guerra y Marina en sus acordadas de 8 de Mayo y 22 de Setiembre último, no ha tenido á bien tomarle en consideracion por los inconvenientes que á su planteacion se oponen. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el de sus subordinados que se hubieran suscrito en la referida asociacion. Y por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia para que llegue á conocimiento de todos los Militares interesados á los efectos que puedan conve-

nirles.—El Brigadier, Gefe de E. M., Rafael Primo de Ribera.

Lo que hago saber por medio del Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de todas las clases militares á quienes concierne.—El Brigadier, Gobernador Militar, José Moreno.

— — —
ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de Patronos del Colegio del Instituto de segunda enseñanza de Ciudad-Real.

Circular núm. 1382.

Vacante la plaza de Inspector de este Colegio se hace público á fin de que los aspirantes dirijan su solicitud, franca de porte, al Sr. Gobernador de esta provincia en el término de un mes contado desde la fecha de este anuncio, acompañada de una certificacion del Ayuntamiento y Sr. Cura párroco de su domicilio de ser de una conducta moral y religiosa irreprochable, asi como también mayor de 20 años, persona de esmerada educacion, esperiencia y carácter, y de estricta y juiciosa disciplina y aptitud para el buen desempeño de dicho cargo.

El estipendio señalado á este destino es de 6 rs. diarios y ademas la manutencion y lavado y planchado de la ropa.

Ciudad-Real 5 de Diciembre de 1854.—El Presidente, Joaquin Escario.—Pablo F. Vidal, Srio.

— — —
Comision Superior de instruccion primaria de la Provincia de Jaen.

Circular núm. 1381.

De acuerdo con lo mandado en la Real orden de 7 de Junio de 1850, ha señalado esta Comision provincial el dia 8 del inmediato mes de Enero para dar principio á los actos de oposicion de las siguientes escuelas públicas; que se hallan vacantes.

De Niños.

Con 4000 rs.—Una elemental en Cazorla.

Con 3000 rs.—Otra id. en Cambil

Estas dotaciones se pagan por trimestres vendidos del presupuesto municipal respectivo, y los maestros tienen ademas las retribuciones de los niños no pobres y casa para habitar con sus familias, ó en su defecto la cantidad para ella correspondiente.

Jaen 6 de Diciembre de 1854 — El Presidente, Antonio Romero.—Antonio Maria Guigoso, Srio.

Circular núm. 1444.

D. Alfonso de Porras Melero, Alcalde primero Constitucional de esta Villa de Pedroabad &c.

Hago saber: se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento Constitucional dotada con 3300 rs. anuales, por dimision. fundada en el estado de su salud, de D. Felipe de Golmayo, que la obtenia. Se admiten las solicitudes de los aspirantes hasta el 30 del actual en que se proveerá la vacante por el Ayuntamiento.

Y se publica por acuerdo de la corporacion municipal de 16 del presente, y en cumplimiento del art. 58 de la ley de 3 de Febrero de 1823 Pedroabad 17 de Diciembre de 1854 — Alfonso de Porras Melero — El Srio. interino Antonio de Golmayo.

Circular núm. 1445.

D. Alfonso de Porras Melero, Alcalde primero Constitucional de esta Villa de Pedroabad &c.

Hago saber: que aprobada por la Excm. Diputacion provincial la creacion en esta Villa de una plaza de cirujano titular dotada con 2200 rs. anuales de fondos públicos por la asistencia gratuita de los pobres, habrá de proveerse por el Ayuntamiento el dia 30 del actual. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes con la debida anticipacion á esta Corporacion municipal, en cuya Secretaria podrán enterarse de las ventajosas y decorosas condiciones de la contrata.

Pedroabad 17 de Diciembre de 1854. — Alfonso de Porras Melero. — El Srio. interino, Antonio de Golmayo.

Circular núm. 1449.

D. Francisco de Asis Villalba, Alcalde Constitucional de esta Villa ect.

Hago saber: que estando concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y Ganaderia de esta Villa, respectivo al año próximo de 1855, el Ayuntamiento que presido ha dispuesto ponerlo de manifiesto en sus Casas Consistoriales por término de 8 dias contados desde la fecha, para que los contribuyentes lo examinen y hagan las reclamaciones que crean oportunas respecto á la aplicacion del tanto por 100 con que han salido gravadas las utilidades imponibles.

Y para la debida publicidad se pone el presente en Montalvan á 21 de Diciembre de 1854. — Francisco de Asis Villalba. — Francisco Cantillo y Alcantara.

Circular núm. 1450.

D. José de Rus, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que se halla concluido el repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa respectivo al año próximo de 1855, y se pone al publico por término de 8 dias, contados desde la fecha, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarlo y deduzcan las reclamaciones que les asistan acerca de la aplicacion del tanto por 100 que se haya hecho en sus respectivas partidas, en el bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se oirán las que se hicieren.

Monturque y Diciembre 12 de 1854. — José de Rus — Por mandado de su merced, Francisco Martin, Srio.

Circular núm. 1438.

D. José de Burgos y Sanchez, Alcalde primero interino y Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Lucena

Hago saber: que el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta Ciudad para el año próximo de 1855, estará de manifiesto en estas casas capitulares para los efectos de la ley y por el término de 8 dias contados desde el en que se publique este anuncio por medio del Boletin oficial de la provincia Lucena 14 de Diciembre de 1854. — José de Burgos y Sanchez — Por mandado de dicho Sr. Alcalde, Gabriel Calvo.

AVISOS.

En la dehesa de Cuevas bajas, término de la Villa de Almodóvar del Rio, estan señalados y apreciados por todos sus aprovechamientos 1185 pies de arbolado de encinar de todas clases. A quien quisiere comprarlos se le habilitarán los datos que convengan para su ajuste en la Contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar.

En la imprenta de este periódico se hallan comisionados para la venta de toda clase de instrumentos músicos para banda militar, clarines de caballeria, cornetas y cajas de guerra, cuyos precios fijos se encuentran en el catálogo que al efecto se manifestará á quien lo desee.

Córdoba: Imprenta de D. Rafael Arroyo.

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 9 rs.	Fuera de ella. 15
Tres idem. 24	 40
Seis idem. 48	 80
Un año. 96	 160

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845)

GOBIERNO POLITICO

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 1400.

Vigilancia.—Habiendome dado conocimiento el Alcalde Constitucional de Montoro que el día 7 del corriente habían sido robados varios harrieros en el sitio llamado de las Alagonillas, por 6 hombres armados, he dispuesto se inserte en este periódico oficial; previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, fuerza de Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las oportunas diligencias para descubrir el paradero de los efectos robados que se espresan á continuación y captura de los criminales.

Córdoba 12 de Diciembre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Nota de las caballerías y efectos robados á que se refiere el adjunto oficio.

Caballerías.

Una mula negra, cerrada, sin hierro, con seis cuartas y uno de los dientes de arriba desportillado.

Un mulo rojo, de cinco cuartas, cerrado, con su aparejo redondo con un hierro en el labio superior, labrado del brazo derecho.

Un mulo negro, cerrado, de seis cuartas, con

dos R una en el hocico y otra en el lado izquierdo del pescuezo.

Un caballo de seis cuartas, de cuatro á cinco años, pelo negro, sin hierro y un lucero blanco en la cruz.

Dinero y efectos.

Dos mil rs en oro y plata á Canuto Carrasco, en una bolsa azul pequeña de estambre.

Una carga de queso.

Cuatro mantas, una de la fabrica de D Benito y las otras dos de Getafe, todas usadas.

Una escopeta de piston de media caja y con una astilla saltada en la punta de ella.

Una cañana nueva con 23 ó 24 cartuchos.

Cuatro baldas de jerga de Burgos, dos nuevas y dos servidas.

Una escopeta de piston con media caja quebrada por la garganta.

Otra escopeta de chispa de media caja.

Cinco cencerros de la marca de enmedio, nuevos.

Otra escopeta de piston de media caja con una pieza en la garganta.

Unas alforjas de belayos con una S y una D en la boca de las alforjas.

Dos capas paño pardo, nuevas, una con bueltas de pana y otra delballeta negra.

Dos mantas de lana con rayas negras y blancas.

Circular núm. 1401.

Vigilancia.—Los Sres Alcaldes de los pue-

blos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias para descubrir el paradero de las caballerías, cuyas señas se anotan á continuacion, que en la noche de 7 del actual fueron estraviadas de la dehesa de Castellares, término de Villafranca y caso de ser habidas las pondrán á disposicion del Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Córdoba 12 de Diciembre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas.

Una yegua cerrada, castaña, cabos negros, un lunar en los hollares, lucera.

Otra cerrada, pelo negro y lucera.

Otra cerrada, pelo castaño pezeño, cabos negros.

Otra torda, entrepelada, con falta en el ojo derecho, mordida de lobos, 5 años.

Un potro y una potra, tusones.

Circular núm. 1424.

Vigilancia.—Habiendo sido robado en la noche del 8 del actual, el Disco ó Viril de la Custodia, que con la Divina Magestad existia de manifiesto en la Sta. Iglesia Catedral de Lugo, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias oportunas para descubrir los autores de tan sacrilego crimen, remitiendo cualquier alaja que encuentren en poder de persona sospechosa, y poniendo al que se le ocupare á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de dicha Ciudad.

Córdoba 16 de Diciembre de 1854.—Ildefonso Lopez Alcaráz.

Circular núm. 1425.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad practicarán las oportunas diligencias para descubrir el paradero de una burra que en 10 del actual fué robada por un hombre desconocido en el cortijo del Terrero, que labra D. Bartolomé de Gracia, vecino de Espejo, y en caso de ser habida la entregarán al Alcalde de dicha Villa.

Córdoba 16 de Diciembre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas.

De 7 años de edad oscura y herrada del lado derecho del pescuezo.

Circular núm. 1439.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias á fin de conseguir la captura de Francisco Contreras Dueñas, natural de Baena y desertor del Ejército, y en caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Gobernador militar de esta provincia.

Córdoba 18 de Diciembre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas.

Edad 29 años, oficio escribiente, pelo oscuro, ojos pardos, color quebrado, nariz regular, barba y boca id., estatura 5 pies y 2 pulgadas.

Circular núm. 1440.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la captura de Nicasio Barrios, y lo remitirán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Antequera, por quien se ha reclamado.

Córdoba 18 de Diciembre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas.

Ejercicio torero y zapatero, estado soltero, edad 30 años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño y con hoyos de viruelas.

Circular núm. 1441.

Vigilancia.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias oportunas para conseguir la captura de los sugetos que á continuacion se espresan, y habidos que sean se pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Lucena por quien se hallan procesados criminalmente.

Córdoba 18 de Diciembre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

José Maria Navarro.—Estatura alta y delgado, color moreno, pelo y cejas castaño claro, con patilla y como de 30 años de edad.

Tomás de Flores (a) el peluquero.—Estatura regular, pelo y cejas castaño oscuro, color claro, barbilampiño, cara redonda, y como de 34 años de edad.

José Fernandez García (a) Chele.—Estatura